



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO FISCALIZACION DE EFECTORES

PERSONAL DE PROFESIONALES (3) QUE SE DESEMPEÑAN, A LA FECHA EN:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: DOMICILIO: TE: LOCALIDAD

LA DOCUMENTACION DEBE SER ORIGINAL O COPIA AUTENTICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE

LA PRESENTE DOCUMENTACION DEBE LLEVAR AFORO POR \$1 (PESOS UNO) DE BANCO PROVINCIA DE CORDOBA EN CADA HOJA

APELLIDO Y NOMBRES	TITULO	ESPECIALIDAD	Nº DE MATRICULA PROFESIONAL	LUGAR DE DESEMPEÑO (1)	FIRMA	CAPACITACION SI/NO (2)

Controlados Títulos y Matrículas, firma en carácter de DECLARACION JURADA.

- (1) U.T.I. – U.T.I. Pediatría – U.T.I. Neonatología – U. Coronaria – Unidad de Diálisis – Guardia Central
- (2) El Jefe de U.T.I. debe ser especialista o acreditar, por certificado/s autenticado/s, 3 años de capacitación en la especialidad.
 Los médicos de Guardia de Unidades de Terapia Intensiva (Neonatología, Coronaria, U.T.I., etc.) y de Servicios de Emergencia por Unidades Móviles
 Deben acompañar certificado/s autenticado/s que acrediten 2 años de entrenamiento en U.T.I. o Coronaria.

 Con certificado/s autenticado/s el Jefe de Unidad de Diálisis debe acreditar 2 años de entrenamiento en Diálisis y los médicos colaboradores 6 meses.
- (3) En caso de actualización, dar información completa de nuevo personal (ALTAS) e indicar solo nombres de las BAJAS.

Fecha:

Firma del Director Técnico:

Aclaración: